



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)**

Santa Bárbara, Ant, Cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Declaración de unión marital de hecho
Demandante	María Damaris Quirama Grajales
Demandado	Reinaldo de Jesús García Valencia y otros
Radicado	05 679 31 84 001 2022 00090 00
Providencia	Sustanciación No. 287
Decisión	Incorpora escrito – autoriza notificación por aviso

Se incorpora al expediente el escrito obrante a folio 34 y anexos a folios 35 a 40, presentado por el demandante, a través del cual allega la certificación del envío de la citación para efectos de lograr la notificación personal del extremo pasivo. Revisada ésta, encuentra el despacho que la misma cumple con las condiciones establecidas en el artículo 291 del CGP.

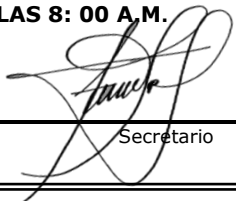
En razón a lo anterior, se autoriza la notificación por aviso, conforme lo dispone el artículo 292 de la disposición normativa citada en precedencia.

NOTIFIQUESE


**LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO
JUEZ**

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **070** FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL **EL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022. A LAS 8: 00 A.M.**


Secretario

Firmado Por:

Libardo De Jesus Acevedo Osorio

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **595831ebc428ca18b63baaaba4b3da3aaf219172fda91d48405a386803d29256**

Documento generado en 05/09/2022 04:08:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>